



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0041166/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 30 AGO 2012

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concediendo licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Licenciada María Cristina Boixados, desde el 09 de agosto al 07 de octubre de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva interina en la Cátedra "Historia Social y Económica Argentina" con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2013 –Resolución Decanal 91/12- ;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 10º, inc. "c" del Decreto 3413/79;

Que al inicio del presente período no registra días de licencia con cargo al artículo citado;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de sueldo, concedida a la Licenciada **MARÍA CRISTINA BOIXADOS**, legajo universitario N° 30937, desde el 09 de agosto al 07 de octubre de 2012, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva interina en la Cátedra "Historia Social y Económica Argentina".

ARTÍCULO 2º: La interesada deberá comunicar, por Mesa de Entradas de la Facultad, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

JP

279


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukeison
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba